

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 021/97

ASUNTO:ADMINISTRACION - RATIFICA AUTORIZACION DE VIAJE
DE LIC. OSWALDO FIGUEROA A LIMA.

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 24035 de 20 de junio de 1995.

La Resolución de Directorio N° 109/95 de 25 de agosto de 1995.

La Ley del Banco Central de Bolivia N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales S-JIN N° 202/96 de 13 de agosto de 1996.

La Nota de la Gerencia de Administración D.PRESP.INT. N° 087/96 de 30 de julio de 1996.

CONSIDERANDO:

Que del 29 de septiembre al 5 de octubre de 1996 se llevó a cabo en Lima, Perú, la XXIV Reunión de Sistematización de Bancos Centrales Americanos e Ibéricos auspiciada por el CEMLA.

Que al no poder reunirse el Directorio por falta de quórum y dada la necesidad de acreditar un delegado del Banco a dicha Reunión, el Presidente autorizó el viaje a Lima del funcionario de la Gerencia de Estudios Económicos Lic. Oswaldo Figueroa Domejean, con cargo a la respectiva ratificación del citado órgano directivo.

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales no existe impedimento para este viaje y que la Gerencia de Administración ha emitido la correspondiente certificación presupuestaria acreditando la asignación de recursos para el fin señalado.

Por tanto,

//2. R.D. N° 021/97

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.-Ratificar la autorización concedida por el Presidente para el viaje a Lima del Lic. Oswaldo Figueroa Domejean, del 29 de septiembre al 5 de octubre de 1996, donde asistió a la XXIV Reunión de Sistematización de Bancos Centrales Americanos e Ibéricos auspiciada por el CEMLA.

Artículo 2.-Disponer el pago de los pasajes y viáticos que correspondan de acuerdo a disposiciones legales en vigencia, así como la cancelación del costo de inscripción al curso.

Artículo 3.-La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

7.I.97
